

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 20 de mayo de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/4.-42-CS-1666.-Enlace de la carretera CV-11 con la N-238. Término municipal de Vinaròs».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/01, de 27 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 29 de octubre de 2002. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 9 de junio de 2003 (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Vinaròs. Día treinta de junio de dos mil tres, de diez quince a catorce quince horas. Día uno de julio de dos mil tres de diez quince a catorce quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Reyes Católicos, 39. Tel. 965 93 40 00.12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 57. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 20 de mayo de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—24.032.

Resolución de 16 de mayo de 2003, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 41-A-1680(2). Eje del segura, tramo Orihuela-Almoradí (Alicante).

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2002 del Director General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «41-A-1680(2).

Eje del Segura, tramo Orihuela-Almoradí (Alicante)». En el Boletín Oficial del Estado número 291, de fecha 5 de diciembre de 2002, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4391, de fecha 3 de diciembre de 2002, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado

en fecha 29 de abril de 2003 la Directora General de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 210/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 (DOGV núm. 3919) Resuelvo: Primero: Aprobar definitivamente el proyecto básico «41-A-1680(2). Eje del Segura, tramo Orihuela-Almoradí (Alicante)». Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 16 de mayo de 2003.—El Director General de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—24.635.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 20 de mayo de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «variante de la carretera M-609 en Soto del Real. Clave: 1-V-208», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2003, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la

Expropiación Forzosa, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado «Variante de la carretera M-609 en Soto del Real. Clave: 1-V-208».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 16 de junio de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Soto del Real y Miraflores de la Sierra, para formalizar las Actas Previas a la Ocupación a que se refiere el Artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Soto del Real y Miraflores de la Sierra, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, n.º 60 de Madrid, o en los Ayuntamientos de Soto del Real y MiraFlores de la Sierra.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Director General de Suelo. Fdo.: José María Erenas Godin.—27.091.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Derecho de Granada sobre extravío de Título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Derecho de Jesús Vallejo Molino, expedido por la Universidad de Granada el 10 de octubre de 1996, registrado al folio número 59690 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 21 de febrero de 2003.—El Decano.—24.217.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universitat de Valencia, por extravío de Título.

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Geografía e Historia, sección Historia de D.ª Concepción Pallarès Ariño, expedido el 11 de noviembre de 1980.

Valencia, 29 de abril de 2003.—El Decano de la Facultad.—24.179.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 08/07/88, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de D./Dña. Pilar Sánchez Bustos expedido con fecha 27 de julio de 1993, con Registro Nacional de Títulos 1994/040721 y Registro Universitario de Títulos 0068550.

Madrid, 30 de enero de 2003.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—24.081.